

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4588, de fecha 21 de diciembre de 2023.
- 2.- El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648, de fecha 26 de diciembre de 2023.
- 3.- El Decreto N° 341 de fecha 22 de enero de 2024, que aprueba el programa Biblio Work Comunitario.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDOS:

- 1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 341 de fecha 22 de enero de 2024, que aprueba el Programa "Biblio Work Comunitario", en cuanto al costo estimado de las actividades del programa, específicamente, en la actividad "Trabajo Comunitario".

DECRETO:

- 1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 341 de fecha 22 de enero de 2024, que aprueba el programa Biblio Work Comunitario actividad "Trabajo Comunitario", de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Recursos para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Trabajo Comunitario	
Recurso Humano	<p><u>2 personas para:</u></p> <p>Brindar atención ciudadana y fortalecer la estructura social participativa.</p> <p>Ejecutar planes, programas y proyectos sociales que se realicen en cada uno de los centros comunitarios.</p> <p>Ejecutar reuniones en forma mensual con las unidades internas y externas para la realización de talleres y/o actividades programadas por la biblioteca.</p> <p>Realizar entrega de información a usuarios que asisten a las dependencias de la biblioteca, respecto de talleres, cursos de capacitación y/o cualquier otra actividad que se realice en la biblioteca y centros comunitarios.</p> <p>Realizar el registro de asistencia de las personas que asisten a los</p>	M\$ 24.000.-

	diferentes talleres, actividades y reuniones organizadas por la Dirección y/o Departamento, etc., que se realicen en las bibliotecas y centros comunitarios, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de participación de los usuarios en los diferentes sectores de la comuna.	
Recursos Materiales	Adquisición de material bibliográfico,	M\$ 39.236.-
Servicios Generales	Actividades de Fomento Lector, publicidad y difusión.	M\$ 26.157.-
Recursos Materiales	Luz, agua, teléfono, gas, materiales para mantención, mantención de edificios, materiales de aseo, textiles, materiales de oficina y otros.	M\$ 76.248.-

Debe decir:

Recursos para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Trabajo Comunitario	
Recurso Humano	<p><u>1 persona para:</u></p> <p>Ejecutar 5 actividades mensuales de trabajo comunitario, basadas en la metodología de actividades socioeducativas para público general y actividades didácticas para niños y niñas usuarios del sistema de bibliotecas comunitarias, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de participación de los usuarios en los diferentes sectores de la comuna.</p> <p><u>1 personas para:</u></p> <p>Ejecutar acciones de habilitación y mantención de espacios para el desarrollo de actividades comunitarias, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de participación de los usuarios en los diferentes sectores de la comuna.</p> <p><u>1 personas para:</u></p> <p>Ejecutar acciones de difusión a los usuarios actividades comunitarias de las bibliotecas.</p>	<p>M\$ 2.250.-</p> <p>M\$ 1.950.-</p> <p>M\$ 2.250.-</p>

	<p>Orientar a los usuarios sobre actividades de fomento lector en bibliotecas comunitarias para aumentar la participación de la comunidad de los diferente macrosectores de la comuna.</p> <p>Informar respecto de la oferta de libros y actividades comunitarias a realizar en el sistema de bibliotecas municipales.</p> <p>Registrar a los usuarios del sistema de bibliotecas municipales en actividades de fomento lector y actividades comunitarias, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de participación de los usuarios en los diferentes sectores de la comuna, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de participación de los usuarios en los diferentes sectores de la comuna.</p> <p><u>1 persona para:</u></p> <p>Realizar atención y registro de usuarios/as que acuden a la biblioteca.</p> <p>Realizar préstamo de material bibliográfico en sala y a domicilio.</p> <p>Registrar y clasificar el material bibliográfico existente y que se adquiera para la biblioteca.</p> <p>Conducir el inventario y la catalogación de la colección de libros.</p> <p>Ejecutar técnicas de catalogación y sistema de gestión de bibliotecas y apoyo a actividades de fomento lector.</p> <p>Mantener un ordenamiento de las estanterías de acuerdo a clasificación del material bibliográfico por las distintas categorías, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de participación de los usuarios en los diferentes sectores de la comuna.</p> <p><u>1 persona para:</u></p> <p>Brindar atención ciudadana y fortalecer la estructura social participativa.</p>	<p>M\$ 3.750.-</p> <p>M\$ 2.400.-</p>
--	---	---------------------------------------

	<p>Ejecutar planes, programas y proyectos sociales que se realicen en cada uno de los centros comunitarios.</p> <p>Ejecutar reuniones en forma mensual con las unidades internas y externas para la realización de talleres y/o actividades programadas por las bibliotecas, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de participación de los usuarios en los diferentes sectores de la comuna.</p>	
Recursos Materiales	Adquisición de material bibliográfico.	M\$ 39.236.-
Servicios Generales	Actividades de Fomento Lector y acciones culturales con la comunidad, publicidad y difusión.	M\$ 26.157.-
Recursos Materiales	Luz, agua, teléfono, gas, materiales para mantención, mantención de edificios, materiales de aseo, textiles, materiales de oficina y otros.	M\$ 87.648.-

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantienen sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 341 de fecha 22 de enero de 2024, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/CMV/RHL/bcc

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Gestión de Personas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Comunitario y Vecinal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


